

**INFORME TRIMESTRAL  
SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CLASE II & CLASE III- MANCOMUNADAS)**

1	<b>Co-Emisores:</b>	SPECIAL GRAINS S.A. y PETROAGRO S.A.
2	<b>Tipo de valor negociable emitido:</b>	Obligaciones Negociables.
3	<b>Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):</b>	Programa Global: Fecha de Publicación del Prospecto y aumento de monto: 04/10/2023
4	<b>Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:</b>	Monto Programa: US\$ 35.000.000 Monto Clase II: US\$ 5.000.000 ampliable hasta USD 14.000.000 Monto Clase III: US\$ 5.000.000 ampliable hasta USD 10.000.000
	<b>Moneda:</b>	Programa: Dólares Estadounidenses. Clase II: Dólares Estadounidenses Clase III: Dólares Estadounidenses
5	<b>Fecha de colocación de cada serie y/o clase:</b>	
	<b>Clase II</b>	05/05/2023
	<b>Clase III</b>	11/10/2023
6	<b>Para el programa y/o cada clase y/o serie:</b>	
	<b>Clase II</b>	
	<b>a) Monto colocado total:</b>	USD 7.841.511.-
	<b>b) Monto total en circulación:</b>	USD 5.881.133.-
	<b>Monto total neto (de comisiones) ingresado a la emisora por la Clase I:</b>	USD 7.744.531,66.-
	<b>Clase III</b>	
	<b>a) Monto colocado total:</b>	USD 8.828.150.-
	<b>b) Monto total en circulación:</b>	USD 8.828.150.-
	<b>Monto total neto (de comisiones) ingresado a la emisora por la Clase I:</b>	USD 8.739.736.-
7	<b>Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):</b>	
	<b>Clase II</b>	100% del valor nominal.
	<b>Clase III</b>	100% del valor nominal.
8	<b>Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):</b>	
	<b>Clase II</b>	
	<b>Fija</b>	3,80%
	<b>Clase III</b>	
	<b>Fija</b>	1%
9	<b>Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):</b>	Programa Global: 15/12/2026 Clase II: 05/11/2025 Clase III: 11/10/2026
10	<b>Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:</b>	
	<b>Clase II:</b>	Los Intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente los días 5 de agosto de 2023, 5 de noviembre de 2023, 5 de febrero de 2024, 5 de mayo de 2024, 5 de agosto de 2024, 5 de noviembre de 2024, 5 de febrero de 2025, 5 de mayo de 2025, 5 de agosto de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 5 de noviembre de 2025.
	<b>Clase III:</b>	Los Intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente los días 11 de enero de 2024, 11 de abril de 2024, 11 de julio de 2024, 11 de octubre de 2024, 11 de enero de 2025, 11 de abril de 2025, 11 de julio de 2025, 11 de octubre de 2025, 11 de enero de 2026, 11 de abril de 2026, 11 de julio de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 11 de octubre de 2026

11	<b>Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:</b>			
	<b>Clase II:</b>		El valor nominal de las Obligaciones Negociables será amortizado en dos pagos: (i) en el primero de ellos, el 5 de noviembre de 2024, se pagará el 25% del capital; y (ii) el segundo en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 5 de noviembre de 2025, se pagará el 75% restante del capital.	
	<b>Clase III:</b>		El valor nominal de las Obligaciones Negociables será amortizado en dos pagos, conforme se indica a continuación: (i) el primero de ellos, equivalente al 25% del capital, el 11 de octubre de 2025; y (ii) el segundo, equivalente al 75% restante del capital, en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 11 de octubre de 2026 (cada una de ellas una "Fecha de Amortización"). Si alguna Fecha de Amortización no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.	
12	<b>Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en US\$):</b>			
	<b>Fecha</b>	<b>Monto amortizado/ interés s/ condiciones de emisión</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Monto amortizado/ interés pagado real</b>
	<b>Clase II. A la fecha de la emisión del presente informe se ha cancelado:</b>			
	1° Pago de Intereses		05/08/2023	USD 75.107.-
	2° Pago de Intereses		05/11/2023	USD 75.107.-
	3° Pago de Intereses		05/02/2024	USD 75.107.-
	4° Pago de Intereses		05/05/2024	USD 73.474.-
	5° Pago de Intereses		05/08/2024	USD 75.107.-
	6° Pago de Intereses		05/11/2024	USD 75.107.-
	1° Pago de Amortización		05/11/2024	USD 1.960.378.-
	<b>Clase III. A la fecha de la emisión del presente informe se ha cancelado:</b>			
	1° Pago de Intereses		11/01/2024	USD 22.252.-
	2° Pago de Intereses		11/04/2024	USD 22.010.-
	3° Pago de Intereses		11/07/2024	USD 22.010.-
	4° Pago de Intereses		11/10/2024	USD 22.252.-
13	<b>Listado y Negociación: (indicar Mercados autorizados Nacionales o Extranjeros en los que se liste y/o negocie el programa, cada serie y/o clase)</b>		Listadas y negociadas en el BYMA y en el MAE respectivamente.	
14	<b>Rescate anticipado - Cancelación - Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciamientos o conversiones):</b>			
	<b>Fecha</b>		----	
	<b>Monto equivalente en US\$</b>		----	
15	<b>Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:</b>		Programa: sin garantía.  Clase II: El Avalista responde en los términos del artículo 3 de la Ley de Obligaciones Negociables, por la totalidad de las obligaciones de pago de las Co-Emisoras bajo las Obligaciones Negociables, consistiendo la obligación del Avalista en hacer frente al pago de las obligaciones dinerarias contenidas en las Obligaciones Negociables y, en su caso, a satisfacer los accesorios y los perjuicios del incumplimiento. Las obligaciones del Avalista, en tal carácter, se registrarán, en lo pertinente, por las disposiciones de los artículos 32 a 34 del Decreto-Ley 5965/63 y cualquier norma que lo reemplace o modifique en el futuro.	

		<p>En caso de incumplimiento de las Co-Emisoras en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, cada tenedor tendrá derecho a accionar por vía ejecutiva para obtener su cobro, tanto respecto de las Co-Emisoras como respecto del Avalista.</p> <p>El Avalista acuerda postergar, en los términos del artículo 2573 del Código Civil y Comercial de la Nación, normas concordantes o cualquiera que las reemplace, sus derechos de cobro derivados de cualquier pago que hubiese efectuado bajo el Aval, al cobro íntegro de las Obligaciones Negociables por parte de los tenedores de dichas Obligaciones Negociables. Asimismo, acuerdan que no iniciarán acción o demanda alguna tendiente a ejecutar tal crédito mientras existan Obligaciones Negociables pendientes de pago.</p> <p>Avalista: Areco Semillas S.A.</p> <p>Clase III:</p> <p>El Avalista responde en los términos del artículo 3 de la Ley de Obligaciones Negociables, por la totalidad de las obligaciones de pago de las Co-Emisoras bajo las Obligaciones Negociables, consistiendo la obligación del Avalista en hacer frente al pago de las obligaciones dinerarias contenidas en las Obligaciones Negociables y, en su caso, a satisfacer los accesorios y los perjuicios del incumplimiento. Las obligaciones del Avalista, en tal carácter, se registrarán, en lo pertinente, por las disposiciones de los artículos 32 a 34 del Decreto-Ley 5965/63 y cualquier norma que lo reemplace o modifique en el futuro.</p> <p>En caso de incumplimiento de las Co-Emisoras en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, cada tenedor tendrá derecho a accionar por vía ejecutiva para obtener su cobro, tanto respecto de las CoEmisoras como respecto del Avalista.</p> <p>El Avalista acuerda postergar, en los términos del artículo 2573 del Código Civil y Comercial de la Nación, normas concordantes o cualquiera que las reemplace, sus derechos de cobro derivados de cualquier pago que hubiese efectuado bajo el Aval, al cobro íntegro de las Obligaciones Negociables por parte de los tenedores de dichas Obligaciones Negociables. Asimismo, acuerdan que no iniciarán acción o demanda alguna tendiente a ejecutar tal crédito mientras existan Obligaciones Negociables pendientes de pago.</p> <p>A los fines del Aval, el Avalista constituye domicilio especial en Ruta 51 Km 119,2, de la Ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, en donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen en el marco de las Obligaciones Negociables y del Aval.</p> <p>Avalista: Areco Semillas S.A.</p>
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase (en forma global y TIR):	<p>Clase II: Costo total (TNA) (*) 3,854% TIR: 3.85%</p> <p>Clase III: Costo total (TNA) (*) 1,4524% TIR: 1%</p>
17	Otros datos: (2)	
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	Prospecto Resumido del Programa: 17/01/2022 (Autopista de Información Financiera).

		Suplemento de Precio de la Clase II: 26/04/2023 (Autopista de Información Financiera). Suplemento de Precio de la Clase III: 04/10/2023 (Autopista de Información Financiera).
19	<b>Observaciones:</b>	Las Obligaciones Negociables fueron suscriptas y serán pagaderas en pesos argentinos.

*(\*) Incluye comisión de colocación y organización, honorarios legales, contables y de calificadoras de riesgo, aranceles y otros gastos menores.*



**Maria Cecilia Doy Guidi**  
*Responsable de Relaciones con el Mercado*  
**Petroagro S.A. & Special Grains S.A.**